

Miércoles, 16 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navas del Madroño

**EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por terrazas, veladores e instalaciones auxiliares con finalidad lucrativa.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Terrazas de Veladores.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto el expediente de referencia, así como la Ordenanza y tarifa que regula dicho ingreso de Derecho Público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Navas del Madroño, 11 de octubre de 2024

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE - PRESIDENTE

